



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 450 SE



BUENOS AIRES, 19 MAY 2003

VISTO el Expediente N° 2034/03 mediante el cual se tramita la presentación efectuada por la Presidenta de la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA), por la que solicita el auspicio para la 70 CONFERENCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS (IFLA), que se llevará a cabo en la Ciudad de BUENOS AIRES entre los días 20 y 27 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la IFLA tiene por finalidad alentar, patrocinar y promover la cooperación internacional, el debate y la investigación en todos los aspectos de la actividad bibliotecaria y compartir sus resultados.

Que anualmente realiza una Conferencia General en alguna ciudad del mundo y en esta ocasión el Congreso se llevará a cabo por primera vez en América del Sur.

Que la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA) ha logrado que la Ciudad de BUENOS AIRES sea sede de la 70 Conferencia General de IFLA en el año 2004.

Que el evento se realiza bajo el lema "Bibliotecas: Instrumentos para la Educación y el Desarrollo".

Que se abordarán diversas áreas temáticas que facilitarán el intercambio de conocimientos, pautas culturales y experiencias, que causarán impacto en el desarrollo de las bibliotecas argentinas y en el crecimiento de los programas de promoción de la lectura, enriqueciendo a la comunidad bibliotecaria argentina y a la de los países de la región.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y apoya iniciativas de esta naturaleza, como parte de su política educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 357/02.

Por ello,

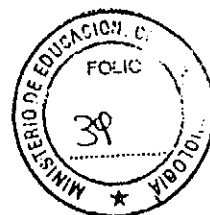
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar a la 70 CONFERENCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



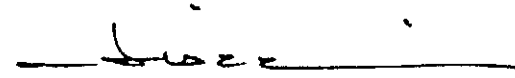
INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECAS Y BIBLIOTECARIOS (IFLA) que, organizada por la ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS GRADUADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABGRA) se llevará a cabo en la Ciudad de BUENOS AIRES entre los días 20 y 27 de agosto de 2004.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 450 SE


DR. RICARDO BIAZZI
SECRETARIO DE EDUCACION